

AYUNTAMIENTO DE GALILEA**EDICTO**

1980

Por don José Manuel Cañas Uruñuela, se ha solicitado licencia para establecer la actividad "Carnicería-Charcutería", con emplazamiento en Alberto Villanueva, 58.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Galilea, a 27 de junio de 1983.

El Alcalde,

1986

AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA**NOTA-ANUNCIO**

2033

Por la Sociedad de Cazadores "San Isidro" de Logroño, se ha solicitado del ICONA la creación de un Coto Privado de Caza, por un período de cinco años, sito en los términos municipales de Ledesma y Bobadilla con una superficie de 656 Hás. y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de Baños de Río Tobía y Camprovín.

Sur: Términos municipales de Pedroso y Matute.

Este: Monte de utilidad pública número 39 del C.U.P. de Ledesma.

Oeste: Término municipal de Villaverde y monte "El Cerrillo".

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Logroño, calle Belchite, 2-1.º, ante los Ayuntamientos de Ledesma y Bobadilla, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días también hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

Ledesma de la Cogolla, 4 de julio de 1983.

El Alcalde-Presidente,

2039

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS**ANUNCIO**

1917

El día 17 de Julio y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta pública de tres cacerías de jabalí en la Reserva de Cameros, que tendrá lugar los días 6 de noviembre de 1983, 4 de diciembre de 1983 y 15 de enero de 1984, todas ellas en el polígono 22 del monte Tabla Hayedo.

Dichas subastas serán por el sistema del pliego cerrado, lo serán por separado para cada fecha, y los adjudicatarios se atenderán a cuanto disponga el Servicio Provincial de ICONA, sobre esta clase de aprovechamientos en cuya Dependencia deberán entregar 10.000 pts. por batida.

El precio base que regirá para cada batida será de 20.000 pesetas. Importe de anuncios etc. de cuenta de los adjudicatarios.

Pinillos, a 20 de junio de 1983.

El Alcalde,

1922

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO**ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS**

1971

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 del presente mes y con la autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia, al alza, del aprovechamiento que a continuación se describe.

MONTE BOCINO

Lote único.— 690 Ha. de pastos. Tasación base 702.144 pesetas. Tasas 14.534 pesetas. Para 100 vacunos y 600 Red. lanar.

Fianza: Para poder tomar parte en la subasta, habrá que prestar fianza del 6 por 100 del precio base, la cual quedará en definitiva para el que resulte adjudicatario.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago de impuestos de Derechos Reales y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas hasta el día 23 de julio.

Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial, a las 13,15 horas del día 23 de julio.

Disfrute del aprovechamiento.— A partir del 1 de enero de 1984. Este aprovechamiento se subasta por 5 años, prorrogables por otros 5. La tasación e indemnizaciones son anuales, experimentando un aumento del 15 por 100 anual acumulativo.

Celebración de segunda subasta.— Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los 5 días hábiles de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de licitación.

Pradillo, a 30 de junio de 1983.

El Alcalde,

1977

AYUNTAMIENTO DE**SAN VICENTE DE LA SONSIERRA****EDICTO**

2007

Por don Vicente Apilánez Ruiz, se ha solicitado, en nombre propio, licencia de apertura de una instalación consistente en una Bodega para la elaboración de vinos, en el casco urbano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Vicente de la Sonsierra, a 28 de junio de 1983

El Alcalde,

2013